



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 JUL 2017

Res. H Nº **0855/17**

Expte. Nº 4556-17

VISTO:

La Nota de la Dirección de Compras y Patrimonio mediante la cual solicita la asignación de una Beca de Formación para el área; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad obedece a que una de las agentes de planta permanente se encuentra en situación de embarazo lo que implicará que la misma hará uso de la licencia correspondiente de acuerdo a lo que establece la ley y la normativa vigente en el ámbito universitario;

Que es necesario que la persona a designar vaya cumpliendo funciones para adaptarse a las tareas a desarrollar y al ritmo y rutina propias de la oficina;

Que en el mes de marzo del corriente se realizó la selección de becarios de formación para el área de Mesa de Entradas y, teniendo en cuenta que para el perfil de la selección se consideró: la atención al público, el conocimiento de manejo de documentación propia de la administración, manejo de informática; aspectos que son fundamentales para el desempeño en las tareas que se requieren para el área de Compras y Patrimonio;

Que la mencionada convocatoria cuenta con dictamen unánime de la Comisión Evaluadora aconsejando un orden de mérito del cual se han asignado a Mesa de Entradas las Becas de Formación a las estudiantes: Nadia Carlos y María Julieta Agudo correspondiendo para este caso la asignación de la beca al postulante que resultó en tercer lugar: Gustavo Navarro;

Que se cuenta con las partidas específicas (Res. CS 228/17) para financiar la Beca de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº **0855/17**

ARTICULO 1º.- ASIGNAR al estudiante Gustavo Roberto NAVARRO, D.N.I. N° 37.088.751, la Beca de Formación para desempeñar tareas en el área de la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad, a partir del 19 de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que actuará como tutora del becario mencionado en el artículo anterior la Secretaria Administrativa de la Facultad, Stella Maris Mimessi.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación de acuerdo a lo establecido en la Res. CS 164/17 la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2017.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección de Compras y Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial.-

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa